

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente es una
"COPIA FIEL"
01-11-2020
16 NOV 2020

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 155 - 2020 / D / H / 104

Sr. Julio AGUIRRE RIVAS
FEDERADO

Resolución Directoral

Lima, 13 de Noviembre de 2020

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 32645-2020 que contiene el estudio de costo de (01) Procedimiento: "Teleconsulta en Línea", del Departamento de Consulta Externa, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 30421- Ley Marco de Telesalud, y sus modificatorias, describen a la teleconsulta como una consulta a distancia que se realiza entre un profesional de la salud, en el marco de sus competencias, y una persona usuaria mediante el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación TIC, con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos y demás disposiciones que determine el Ministerio de Salud;

Mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, los Lineamientos de Políticas Tarifarias para el Sector Salud, permiten mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa y financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en la Instituciones Prestadoras de



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Quito, 16 de noviembre de 2020

16 NOV 2020

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2019-MINSA, se aprobó entre otros, la Implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 902-2017-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Catalogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", teniendo como finalidad contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación y codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos;

Que, el numeral 7.1 de la acotada norma dispone que la identificación estándar de los procedimientos médicos y sanitarios es de uso obligatorio en las entidades del Sector Salud (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud) entre otros, en el caso de tarifarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019-MINSA, se aprueba el Documento Normativo: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, con el objetivo de establecer los Lineamientos de Políticas Sectorial para la determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención;

Que, mediante Nota Informativa N° 038-2020-OEPE-HNDM, de fecha 03 de noviembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, cursa la Nota Informativa N° 029-2020-E.C-OEPE/HNDM, expedida por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Costos de la OEPE, en el que concluye que su Oficina ha cumplido con entregar el estudio de costos de la "Teleconsulta en Línea" solicitada por el Departamento de Consulta Externa, y recomienda que el comité de tarifario institucional revise y evalúe la propuesta de costo y una vez aprobado el precio se proyecte la Resolución Directoral para su incorporación al tarifario institucional;

Que, mediante Oficio N° 007-2020-CTP-HNDM, de fecha 06 de noviembre de 2020, el Director Adjunto de la Dirección General, en su calidad de Presidente del Comité de Tarifario Permanente del HNDM, señala que, a través del acta de reunión, firmado el 04 de noviembre de 2020, los integrantes del citado Comité, acuerdan aprobar la incorporación de costo al tarifario institucional, el procedimiento Teleconsulta en Línea;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL ORIGINAL"
16 NOV 2020

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 155-2020/D/HNDM

Sr. JULIO ACARO RIVAS
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 13... de Noviembre de 2020

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Consulta Externa y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS, de fecha 17 de enero 2020, que renueva a partir del 1 de enero de 2020, entre otros, el encargo puesto a la Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la tarifa del procedimiento Teleconsulta en Línea, del Departamento de Consulta Externa, del Hospital Nacional Dos de Mayo, la cual se detalla a continuación:

	CPMS RM 902- 2017	CPMS RJ 99-2019	SECCIÓN	SUBSECCIÓN	PROCEDIMIENTO	PRECIO APROBADO PARA EL TARIFARIO INSTITUCIONAL (Soles) No incluye medicamentos e insumos de Farmacia
1	99499.01	Servicios médicos y estomatológicos	Sección Evaluación y Manejo	Subsección Evaluación y Manejo	Teleconsulta en Línea	S/. 30.00

Artículo 2.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Economía ejecute el cabal cumplimiento a la presente resolución directoral.



Artículo 3.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Seguros haga de conocimiento de la presente resolución y su anexo al Seguro Integral de Salud – SIS.

Artículo 4.- La tarifa del citado procedimiento médico, debe ser informada al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación mediante el presente acto resolutivo.

Artículo 5.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MAR AGUIRRE OKAMOTO
Directora General (e)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

16 NOV 2020

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO



- Dirección General.
- Dirección Adjunta
- Oficina de Control Institucional
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Dpto. Consulta Externa.
- Ofic. Economía
- Ofic. Seguros
- Ofic. Estadística e Informática.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Archivo.

ANEXO

COSTO ESTANDAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA

N°	CPMS RM 902-2017	CPMS RJ 99-2019	NOMBRE DEL GRUPO	SECCIÓN	SUBSECCIÓN	PROCEDIMIENTOS	PRECIO APROBADO PARA EL TARIFARIO INSTITUCIONAL (SOLES) NO INCLUYE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE FARMACIA
1	99499.01	-	Servicios médicos y estomatológicos	Sección Evaluación y Manejo	Subsección Evaluación y Manejo	Teleconsulta en Línea	30.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Mg. Ing. CARLOS HUMBERTO VIERA GUTIERREZ
CIP. 126684
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DR. ELIAS R. ALIAGA HERRERA
JEFE DEL DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES
CMP 26250 RNE 18344

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Oficina Ejecutiva de Planeación y Control
Equipo de Trabajo
WALTER CASHENY SANCHEZ
INGENIERO INDUSTRIAL
Prog. CIP. N° 143440
Coordinador

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
SOLEDAD S. URBANO MORALES
Jefe de la Oficina de Economía
C.P.C. N° 39344

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Mg. CESAR A. TIPIAN CORONADO
Jefe Departamento Consulta Externa
C.M.P. 17851 RNE 7960

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DR. RUBÉN M. AZAÑERO REYNA
JEFE DEL DPTO. ESPECIALIDADES MEDICAS
CMP 31372 RNE 16700

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. PEDRO LEONIDAS SOTO PADILLA
NEUROCIRUJANO
Jefe del Departamento de Cirugía
C.M.P. 24037 / R.N.E. 10732

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. CARLOS E. CUEVA QUIROZ
Director Adjunto de la Dirección General

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Oficina Ejecutiva de Planeación y Control

16 NOV 2020

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO